TERMINOS DE REFERENCIA: ITEM Nº 08

1. NOMBRE DEL SERVICIO

La denominación del servicio es **"ELABORACION DE LA FICHA TECNICA DE PREVENCION Y EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO NEPEÑA, EN EL SECTOR PUENTE COLORADO - COCHARCAS, DISTRITO DE NEPEÑA, SANTA - ANCASH"**.

2. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Los trabajos de descolmatación del rio Nepeña, sector Puente Colorado, Ccharcas, se encuentran ubicados en el distrito de Culebras, provincia de Huarmey - departamento Ancash, con una longitud de intervención de 2.21Km.

ITEM	REFERENCIA	SECTOR	COORDDENADAS					
			INICIAL			FINAL		
			ESTE	NORTE	ZONA	ESTE	NORTE	ZONA
08	DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO NEPEÑA, EN EL SECTOR PUENTE COLORADO - COCHARCAS, DISTRITO DE NEPEÑA, SANTA - ANCASH	Tramo 1: Sector Puente Colorado, Cocharcas	801 997	8 985 971	17L	799 818	8 986 077	17L

3. FINALIDAD PUBLICA

Mejorar temporalmente la capacidad del cauce del rio con el propósito de mitigar los daños que podrían sobrevenir por la probable ocurrencia de lluvias y caudales extraordinarias, como lo sucedido entre los meses de enero a abril del 2017, y con ello reducir los riesgos de inundaciones, por la ocurrencia de eventos hidro climáticos extremos.

4. ANTECEDENTES

Desde hace muchos siglos, periódicamente la mayoría del territorio peruano está expuesto a inundaciones en los meses de diciembre a abril. Históricamente Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima e Ica han sido las regiones más afectadas con mayor severidad y frecuencia.

En el año 1982/1983 la precipitación en Piura fue anormalmente excesiva (llovió 36 veces más de lo usual en un año medio). Un evento de esta magnitud tendría un período de retorno de 450 años. En la estación de Chilaco del río Chira, se registró 3,362 mm. de precipitación (en años normales solo se registra 120 mm) y en la Estación Chulucanas en río Piura, se registró 4,121mm (en un año normal se registra 230mm).

El Fenómeno "El Niño" 1997-1998, causo daños similares al Niño 1982/1983. Las pérdidas directas fueron del orden de **US $ 2,000 millones**, de los cuales **US $ 1,024 millones (**51.2%) correspondieron a los sectores Agricultura, Vivienda, Transporte y Comunicaciones. En el análisis no se incluyen pérdidas personales, pérdidas de empleo ni enfermedades, es decir, las perdidas indirectas y sus consecuencias.

A diferencia de los años con fenómeno descritas en los precedentes párrafos, la inusual alta precipitación en la zona costera Norte y Centro del Perú y, como consecuencia de ello la activación de quebradas normalmente secas, ocurrido entre Enero y Abril del 2017, se debió al calentamiento del Océano Pacífico, como resultado de las ondas Kelvin (ondas calientes) que llegaron de las costas del Pacífico Oeste y la ausencia de los vientos fríos del anticiclón del Pacífico Sur que normalmente se desplazan de Sur a Norte. La elevación de la temperatura de las aguas marinas (en la zona litoral Centro), fue de hasta 2°C, por encima del promedio normal, y, en el litoral Norte (Tumbes, Piura y Lambayeque), donde sí se registró el efecto de un Fenómeno "El Niño" moderado, el calentamiento fue de hasta 5°C por encima del promedio normal.

Finalmente aunque con prudencia, es necesario tener en cuenta o expresado por el científico peruano, Jorge Manrique Prieto, experto en análisis remoto satelital, quien advirtió en entrevista concedida desde Ulah (EEUU) donde se desempeña profesionalmente, que se está formando en el Pacifico Sur una gigantesca masa de agua caliente de 31 grados de temperatura de 1600 km de longitud, 450 m de profundidad que arribaría a las costas peruanas en agosto del 2017, su impacto hidroclimático dice que sería más devastador que el ocurrido el 2017. Esta masa de agua caliente se inicia en las profundidades de los mares Bismark, Salomón y Coral, en cuyas profundidades habría más 5000 mini volcanes, generadores de ondas Kelvin

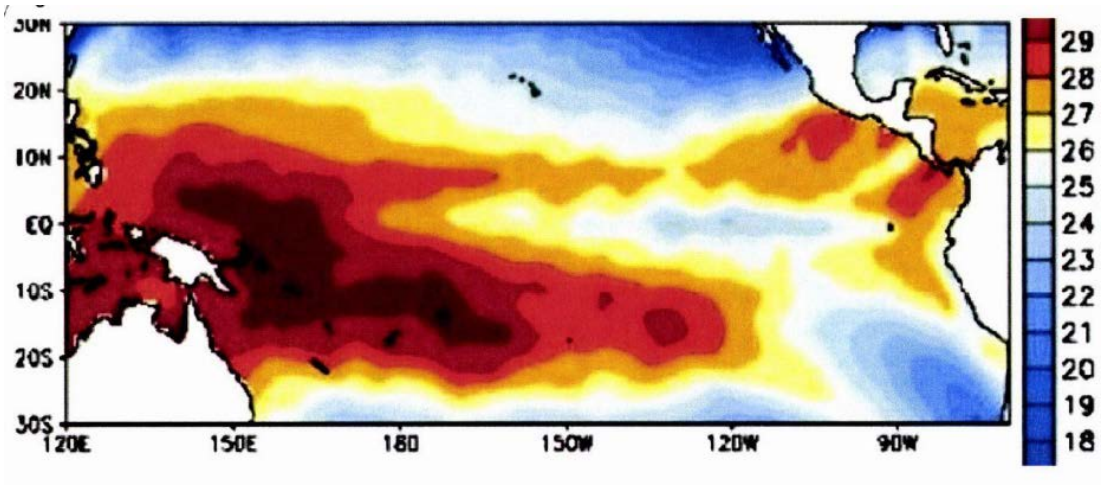

Por lo expuesto el gobierno ha decidido realizar inversiones importantes en la ejecución de actividades y obras de "Prevención y reconstrucción con cambios" que permita a futuro minimizar los daños a la infraestructura, a las actividades económicas, lograr ciudades más seguras y buena calidad de vida.

5. OBJETIVO DEL SERVICIO

Los presentes Términos de Referencia tiene por objeto: el Servicio denominado: **"ELABORACION DE LA FICHA TECNICA DE PREVENCION Y EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO NEPEÑA, EN EL SECTOR PUENTE COLORADO - COCHARCAS, DISTRITO DE NEPEÑA, SANTA - ANCASH"**, el cual tiene como componentes: Elaboración de la **FICHA TECNICA DE PREVENCION (FTP)**[1] y la **EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DE DESCOLMATACIÓN.**

6. DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

Las actividades que se han contemplado en el presente servicio son las siguientes:

6.1 ELABORACION DE FICHA TECNICA DE PREVENCION (FTP)

Como parte de la Ficha Técnica de Prevención (FTP), que será elaborada por la Empresa Contratista, se indicará en planos de planta y perfil del rio a descolmatar, teniendo en cuenta los tramos que se encuentran con cursos de agua a través de una batimetría, permitiendo contar con una plantilla o sección transversal (cada 20 ml en curvas y 50 ml en tramos rectos), para lo cual deberá definirse la pendiente o rasante que garantice una adecuada conducción del flujo de agua, determinándose el área transversal con puntos topográficos cada diez (10) ml, y su correspondiente volumen a ser removido o evacuado del cauce del rio.

[1] De acuerdo a los lineamientos alcanzados, la **FICHA TÉCNICA DE PREVENCION** es elaborada por las Unidades Ejecutoras (a través de las Empresas Contratistas). Dicha ficha es elaborada en un primer momento en forma PARCIAL (10% del tramo) y luego, de manera DEFINITIVA

Se monumentará BM cada 500 ml., de acuerdo al gráfico adjunto (anexo N° 01 de los TDR), a lo largo del curso del rio, en una de las márgenes del rio, fuera del cauce, así mismo, las curvas de nivel en el plano planimétrico, deberán ser cada 1 m, o según indicaciones dada por la Supervisión en campo.

De haberse considerado en la Ficha Técnica Referencial, las Actividades de alguna actividad de prevención, éstas serán precisadas en Planos (ubicación, preparación de la superficie, origen del material a utilizar, forma y grado de compactación).

Contenido mínimo de la Ficha Técnica de Prevención (FTP)

El esquema del Contenido Mínimo que se requiere para la Ficha Técnica de Prevención (FTP) será el siguiente:

1) Memoria Descriptiva.
2) Especificaciones Técnicas.
3) Planos de Planta y de Secciones Transversales cada 20 ml en curvas y 50 ml en tramos rectos.
4) Alineamiento del eje de la Sección Proyectada.
5) Perfil longitudinal de la rasante, con cotas de inicio y fin.
6) Sustento de Metrados, Análisis de Costo Unitario y Presupuesto.
7) Maquinaria Pesada y Equipo Mínimo requerido.
8) Cronograma de Ejecución de las Actividades.
9) Programación de ejecución de actividades valorizada.

<u>Nota importante:</u>
En la FTP a presentar, se deberá incluir:
- DEM : Modelo Digital de Elevación
- MDT : Modelo Digital de Terreno
- Video
- Ortofoto estéreo georeferencial y ortorectificada
- Nube de puntos tridimensional.

El levantamiento de información deberá realizarse como mínimo, hasta 100 ml de las riberas del rio a ambos márgenes. Esta información deberá ceñirse a los lineamientos del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

Sin embargo, es necesario que, además de presentarse en forma física, también se entregue en Formato Digital (Office y Autocad).

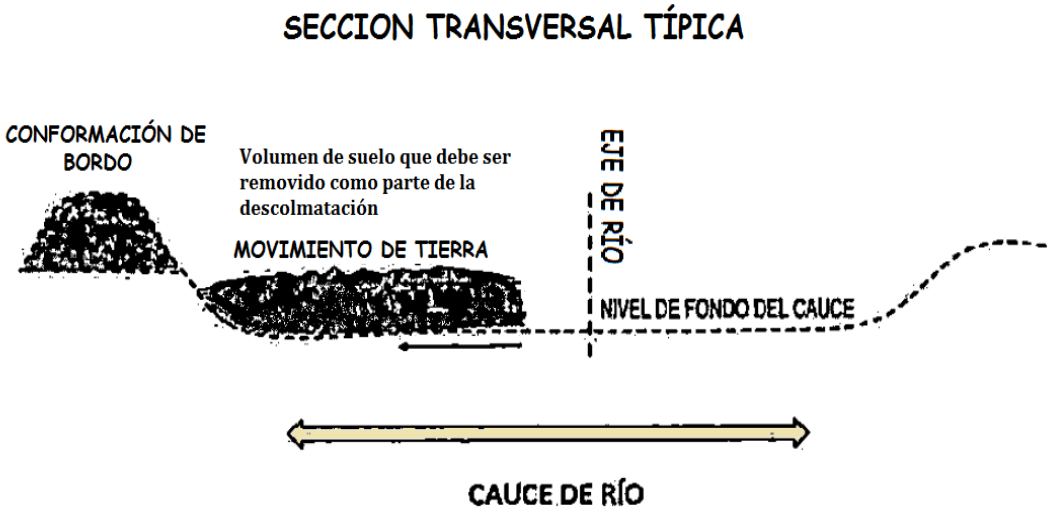

6.2 EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES

Los trabajos de descolmatación del rio Nepeña, sector Puente Colorado, Ccharcas, se encuentran ubicados en el distrito de Culebras, provincia de Huarmey - departamento Ancash, con una longitud de intervención de 2.21Km.

La ejecución de la descolmatación del rio Nepeña, sector Puente Colorado, Ccharcas, se encuentran ubicados en el distrito de Culebras, provincia de Huarmey - departamento Ancash, comprende una longitud aproximada de 2.21 Km.

Estas actividades consisten en descolmatación del cauce del rio, conformación de bordo con material de corte, eliminación de material de corte, extracción de rocas, selección y acopio de rocas, carguío y transporte de roca y eliminación del material del cauce, con maquinaria pesada para el arrimado del material sedimentado o excavado hacia las márgenes derecha e izquierda desde el eje del rio.

6.3 RESUMEN DE METRADOS REFERENCIAL A EJECUTAR

6.3.1 Actividades (A Precios Unitarios)

Descripción	Und.	Metrado
DESCOLMATACION DEL RIO		
ELABORACION FICHA TECNICA DE PREVENCION		
ELABORACION DE FICHA TECNICA	GLB	1.00
TRABAJOS PRELIMINARES		
CAMPAMENTO	m2	12.00
CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA 2.40X3.80M	Und	1.00
MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS,HER	Glb	1.00
TRAZO Y REPLANTEO	Km	2.21
MOVIMIENTO DE TIERRAS		
DESCOLMATACION , ENCAUZAMIENTO, FORMACION D	m3	33,459.40
DESCOLMATACION , ENCAUZAMIENTO DEL CAUCE DI	m3	114,920.00
PERFILADO DE TALUD DE CORTE	m	4,420.00

Nota: La elaboración de la Ficha Técnica de Prevención forma parte de las actividades

6.3.2 TIPO DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPOS REQUERIDOS MINIMOS (*)

TIPO DE MAQUINARIA	POTENCIA	CAPACIDAD	CANTIDAD
Camioneta Pick up 4x4	≥ 100 HP	C.U. 0.8 T	1
Estación Total	-	-	1
Excavadora sobre orugas	115 - 165 HP		5
Tractor de Orugas con Ripper	≥ 300 HP	-	1

(*) Opcionalmente, para la Expresión de Interés, se podrá considerar su equivalente en rendimiento para la ejecución de las actividades, pudiendo implicar una mejora y/o modificación de los equipos y maquinarias, siempre y cuando, se evidencie que la misma, garantice a conformidad de la Entidad, cumplir las metas del servicio dentro del plazo estipulado, y éstos no generen mayores gastos o adicional alguno.

Acreditación: Copia del documento que sustente la propiedad, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

De tratarse de un consorcio el postor puede presentar cualquiera de los documentos antes indicados, a nombre de alguno de los consorciados.

En el caso de consorcio, la acreditación podrá ser a nombre de uno de los integrantes del consorcio siempre y cuando sus obligaciones se encuentren relacionadas a la ejecución del servicio.

Asimismo, el equipo estratégico podrá ser de igual o mayor capacidad a los consignados en el ítem respectivo, los mismos que serán debidamente acreditados.

Cuadro de Equivalencia

N°	TIPOS DE TRABAJO	BULLDOZER			
		190 HP	250 HP	302 – 320 HP	525 HP
		M3/H	M3/H	M3/H	M3/H
1	DESCOLMATACION	80-90	100-120	120-150	220-260
2	CONFORMACION DE DIQUE	90-100	110-120	110-140	-

La antigüedad de la maquinaria pesada y equipos no deberá ser mayor a los diez (10) años o su equivalente en horas maquinas trabajadas (registradas en el horómetro), a la fecha de presentación de ofertas.

Al inicio de la ejecución de las actividades de descolmatación, la Maquinaria Pesada y Equipos ofrecidos deben encontrarse en la zona de trabajo, y estar 100% operativos, lo que será verificado por la Empresa Supervisora o Supervisor e informado a la Entidad; caso contrario, el Contratista se hará acreedor a una penalidad diaria tal como se indica en el numeral 16, el mismo que, de acumularse y alcanzar el 10% del monto del Contrato, la Entidad podrá quitar el servicio y/o resolver el Contrato, sin necesidad de requerimiento previo.

Requerimientos adicionales:
Si como resultado del control de avance en la ejecución de las actividades, se advirtiera retrasos injustificados (con relación al Cronograma de Ejecución de Actividades que deberá presentar a la firma de contrato), donde el monto acumulado ejecutado sea menor al ochenta por ciento (80%) del monto acumulado programado a dicha fecha, el Contratista deberá presentar, dentro de los dos (2) días siguientes, un Calendario Acelerado de Trabajo, de modo que se garantice el cumplimiento de la actividad dentro del plazo establecido. La Entidad podrá requerir al Contratista Maquinaria Pesada y/o Equipos adicionales de iguales o mejores características a las ofertadas, a fin de garantizar la culminación de los trabajos dentro del plazo o con anterioridad al Cronograma Contractual.

El plazo mínimo para la provisión de dicha Maquinaria Pesada y/o Equipos adicionales por parte del Contratista, será de dos (2) días calendario. La Entidad notificará el requerimiento, fijando el plazo máximo. El incumplimiento es causal de otras penalidades previstas en el numeral 16, el mismo que, de acumularse y alcanzar el 10% del monto del Contrato, la Entidad podrá resolver el Contrato, sin necesidad de requerimiento previo.

7. SISTEMA DE CONTRATACION

El sistema de contratación es a precios unitarios.

8. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio se inicia al día siguiente de la entrega del terreno, y contempla una duración efectiva de hasta cuarenta (40) días calendario, dispuestos de la forma siguiente

8.1 Elaboración de Ficha Técnica de Prevención (FTP)

Dentro de los diez (10) días calendario posteriores al inicio del contrato, el Contratista deberá presentar el total de la FICHA TÉCNICA DE PREVENCIÓN (FTP) del tramo contratado, que incluirá la FICHA TÉCNICA DE PREVENCIÓN – PARCIAL (FTP-P).

El plazo para la elaboración de la Ficha Técnica de Prevención (FTP) se iniciará al día siguiente de la fecha de entrega del terreno.

A fin de concluir los trabajos en el plazo establecido, el Contratista se obliga, desde el día siguiente de la entrega de terreno y dentro de los primeros tres (03) días calendario, presentar la **FICHA TÉCNICA DE PREVENCIÓN - PARCIAL (FTP-P)** de manera parcial, que considere como mínimo el veinte por ciento (20%) del tramo contratado, con la finalidad de iniciar la Ejecución de la Actividad de: **"DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO NEPEÑA, EN EL SECTOR PUENTE COLORADO - COCHARCAS, DISTRITO DE NEPEÑA, SANTA - ANCASH",** previa revisión y aprobación de la Supervisión y de la Entidad.

El plazo de revisión de la Supervisión es de tres (03) días calendario, de existir observaciones el contratista tendrá un plazo de dos (02) días calendario para levantar las observaciones, contando con el mismo plazo la Supervisión para emitir su informe de aprobación (02 días calendario).

8.2 Ejecución de las Actividades

Se inicia posterior a la 1era. Autorización de ingreso al río hasta el vencimiento del plazo contractual (Aprobación de la Ficha Técnica de Prevención Parcial).

Habiendo la Entidad hecho entrega total o parcial del sector o terreno a intervenir según el objeto del contrato y, habiendo notificado al contratista la designación del Supervisor, el plazo de ejecución de las actividades se inicia a partir del día siguiente de notificado al Contratista la aprobación de la FICHA TÉCNICA DE PREVENCIÓN – PARCIAL (FTP-P) (que corresponde al 20% mínimo del tramo contratado) y de la autorización de ingreso al río.

Con la finalidad de ejercer una adecuada y oportuna comunicación, reducir los costos de recursos y tiempo entre la Entidad y el Contratista, se hará uso de mecanismos electrónicos de notificación; para dicho efecto, las partes acreditarán los correos electrónicos oficiales de comunicación a la presentación de su propuesta. Sin perjuicio de lo antes indicado, dicha comunicación o documentación, se presentará en forma física, adjuntando la copia del correo electrónico de comunicación, garantizando la eficacia de los actos administrativos previsto en la Ley del Procedimiento Administrativo General.

9. ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio se desarrollará de acuerdo a las condiciones que se establecen en la Ficha Técnica de Prevención aprobada y en los Términos de Referencia, que forma parte de las bases del presente proceso.

10. CONFORMIDAD DE SERVICIO

Una vez culminado el servicio, la conformidad del mismo será emitida por la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego de Agro Rural, según corresponda, previa conformidad emitida por la Supervisión encargada.

10.1 Con respecto a la Elaboración de Ficha Técnica de Prevención (FTP):

La **FICHA TÉCNICA DE PREVENCIÓN – PARCIAL (FTP-P)**, así como la **FICHA TÉCNICA DE PREVENCIÓN (FTP)**, deben ser presentadas en un (1) original y tres (3) copias, tanto en formato físico y digital.

El Contratista presentará la Ficha respectiva ante la Supervisión, quien el mismo día la remitirá a la Entidad (oficina de coordinación local) para el control de plazos.

La Entidad dentro de los tres (3) días **calendario** siguientes de recibida la Ficha Técnica respectiva, la aprobará u observará; en este último caso informará las modificaciones a que hubiera lugar.

De encontrarse observaciones en la Ficha, el Contratista tiene un plazo de 48 horas, a partir de la notificación por parte de la Entidad, para subsanar las observaciones y presentarlas nuevamente, siguiendo el procedimiento descrito en el presente numeral, por una única vez.

La Entidad dentro de los dos (2) días **calendario** siguientes de recibida la Ficha Técnica respectiva, la aprobará u observará. Si la Ficha es observada, por encontrarse nuevas observaciones a consecuencia de la subsanación de observaciones o que aun persistan las anteriores, se tomará como no presentada la Ficha Técnica de Prevención correspondiente, aplicándose la penalidad por mora en la ejecución de la prestación para este Ítem, contados a partir del día siguiente de su plazo original de presentación. Esta penalidad diaria se computará hasta la fecha en que se haya presentado el levantamiento de las observaciones y que, luego de esto, la Ficha haya sido declarada conforme y validada. De llegarse a acumular la penalidad diaria hasta el monto máximo de diez por ciento (10%) del monto del contrato, se podrá resolver el contrato sin necesidad de requerimiento previo.

De suceder esto, se invita a los postores que participaron en el procedimiento de selección para que, en un plazo máximo de cinco (5) días manifiesten su intención de ejecutar las prestaciones pendientes de ejecución por el precio y condiciones señaladas en el documento de invitación. De presentarse más de una aceptación, la Entidad contrata con aquel postor que ocupo una mejor posición en el orden de prelación en el procedimiento de selección correspondiente.

11. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

11.1 Mantenimiento Preventivo: Realizar el mantenimiento diario de cada una de las máquinas pesadas y equipos.

11.2 Soporte Técnico: Disponer, como apoyo mecánico, de personal técnico especializado en la zona de prestación o ejecución del servicio y de un equipo mínimo móvil que solucione o realice reparaciones menores y/o elementos de desgaste en cada frente de trabajo, según corresponda.

11.3 Del Proveedor: Será una persona jurídica, que cuente con RUC y RNP en el capítulo de servicios y que no se encuentre impedido, suspendido, ni inhabilitado para contratar con el Estado. Con experiencia en trabajos de movimientos de tierras y/o enrocados y/o drenes, que haya ejecutado con maquinaria pesada en servicios y/u obras iguales y/o similares, tales como:

Construcción, ampliación, remodelación, rehabilitación y/o mejoramiento o la combinación de estas u otra denominación, de obras hidráulicas y/o saneamiento y/o vial que contengan cualquiera de los siguientes componentes:

- Servicios o Actividades de limpieza y/o protección y/o Descolmatación de cauces de ríos y/o quebradas;
- Diques de encauzamiento
- Canales y/o túneles de conducción o derivación
- Defensas ribereñas
- Espigones y/o de presas.

11.4 Plantel Profesional requerido para el Postor

a) Para la elaboración de la Ficha Técnica de Prevención (FTP):
Personal Técnico:

- **Jefe de Proyecto. -** Ingeniero Agrícola y/o Ingeniero Civil, colegiado.

- **Especialista en Mecánica de Suelos. –** Ingeniero Civil o Geólogo, colegiado.

- **Jefe de Topografía**. – Ingeniero Agrícola y/o Ingeniero Civil y/o Ingeniero Agrónomo, colegiado.

b) Para la Ejecución de las Actividades:
Personal Técnico:

- **Dirección Técnica. -** Ingeniero Agrícola y/o Ingeniero Civil, colegiado.

- **Asistente Técnico.** – Dos (2) Ingeniero Agrícola y/o Ingeniero Civil, colegiado.

- **Administrador de contrato.** – Ingeniero Civil o Licenciado en Administración o Contador Público, colegiado.

- **Especialista en Seguridad. -** Ingeniero Agrícola y/o Ingeniero Civil y/o Industrial y/o Ingeniero de Higiene y Salud Industrial y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero Pesquero y/o Ingeniero Metalúrgico o Biólogo y/o Ingeniero Forestal y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Geógrafo y/o Ingeniero Agrónomo.

- **Jefe de Mantenimiento de Maquinaria Pesada. –** Técnico mecánico en maquinaria pesada, con certificación a nombre de la Nación emitido por cualquier Instituto de Educación Superior.

- **Jefe de Topografía**. – Ingeniero Agrícola y/o Ingeniero Civil y/o Ingeniero Agrónomo, colegiado.

Personal de Apoyo:

- **Topógrafos**. – Dos (2) topógrafos con certificación a nombre de la Nación emitido por cualquier Instituto de Educación Superior.

Nota: El Jefe de Proyecto y el Jefe de Topografía que participan en la elaboración de la Ficha Definitiva de Prevención, podrá también participar en la ejecución de actividades, siempre y cuando, reúna los requisitos establecidos.

La acreditación del personal de apoyo deberá ser presentada al inicio del servicio.

Es responsabilidad del contratista ejecutar el servicio con el plantel profesional ofertado, excepcionalmente y de manera justificada el contratista puede solicitar a la Entidad le autorice la sustitución del profesional propuesto, en cuyo caso el reemplazante debe reunir experiencia y calificaciones profesionales iguales o superiores a las del profesional reemplazado.

Se debe precisar que, con respecto a personal permanente, estas Bases consideran a todo el personal clave como permanente. Pero, la infracción considerada en el Art. 162º se considerará en torno al Jefe de Proyecto y/o el Director Técnico.

11.5 Equipos: Los equipos a utilizar por parte del proveedor deberán encontrarse operativos, en buen estado y con certificados de calibración no mayor a seis (6) meses de antigüedad.

Deberá de presentar el certificado de calibración como requisito para el inicio del servicio.

11.6 Adelantos: Se establece un (1) adelanto directo de, hasta el 30% del monto del contrato original; para lo cual el contratista tiene un plazo de ocho (8) días hábiles, contados a partir de la firma del contrato, adjuntando a su solicitud una Carta Fianza, de una entidad acreditada, por el monto del adelanto solicitado y el comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete

(07) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud del Contratista. La entrega de este adelanto NO se considerará como condición para que el contratista inicie la etapa de ejecución de la actividad.

11.7 El servicio: El precio de la oferta comprende la elaboración de la Ficha Técnica de Prevención (FTP) y la ejecución de la actividad, el mismo que incluye: combustible, seguros para la maquinaria pesada, equipos y el personal, autorizaciones, licencias, permisos, accesos, operadores, guardianía, el plantel profesional mínimo requerido para el postor, mantenimientos, traslados, elementos de protección y de servicios para su personal, entre otros necesarios para la efectiva prestación del servicio a contratar.

11.8 Garantía de Fiel Cumplimiento: El postor ganador deberá proporcionar a AGRO RURAL una Carta Fianza como garantía de Fiel Cumplimiento por el monto equivalente al 10% del monto adjudicado.

11.9 Otras Consideraciones: El proveedor del servicio será responsable por los daños y/o perjuicios causados a terceros y responderá directamente, excluyendo a AGRO RURAL de cualquier responsabilidad por su acción u omisión.

12. FORMA DE PAGO

La forma de pago se realizará de la siguiente manera:

a) **Elaboración de Ficha Técnica de Prevención (FTP)**. – Se pagará conjuntamente con el requerimiento de pago de la actividad, previa conformidad por parte de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego de Agro Rural.

b) **Ejecución de las Actividades. –** Se pagarán quincenalmente, según los avances correspondientes al cronograma de ejecución de las actividades presentadas en el informe quincenal respectivo, y con la aprobación de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego de Agro Rural, previa conformidad de la empresa de Supervisión o supervisor encargado. Los trabajos serán valorizados los días 15 y fin de cada mes, y para el primer pago, se acumularán los días desde la firma del contrato hasta el día 15 o del fin de mes, según corresponda.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato. Para lo cual la Entidad requerirá la siguiente información:

- Informe quincenal del servicio.
- Informe de conformidad de la empresa encargada de la Supervisión.
- Comprobante de pago.
- Código de Cuenta Interbancario.

13. SUPERVISION DEL SERVICIO

Se realizará a través de la Supervisión, persona natural o jurídica, que contratará Agro Rural.

14. INFORMES QUINCENALES Y FINAL DEL CONTRATISTA

Los informes deberán ser presentados en Mesa de Partes de la Entidad (Oficina de Coordinación Técnica Regional, de existir) en un original y dos copias, en formato físico y digital; dentro de los cinco (5) días calendario siguiente del periodo a informar o a la culminación de la actividad contratada, los que deben contar con la conformidad por parte de la Supervisión.

Se precisa que la información a presentar debe ser por las actividades ejecutadas al día 15 y fin de cada mes.

Para este efecto, estos informes deben ser presentados a la Supervisión el último día del periodo a informar; para que la Supervisión los revise y otorgue su conformidad, recomendando el pago del servicio parcial o total, según corresponda.

En los informes a presentar por el contratista, deberá comprender, entre otros aspectos, el siguiente contenido:

1) Resumen general
2) Descripción de la actividad
3) Del control de la actividad
4) Avance físico de las actividades por partida
5) Metrados de las actividades ejecutadas debidamente sustentados
6) Personal, maquinaria pesada y equipos del contratista
7) Informe del estado de operatividad de la maquinaria
8) Resumen de documentación y reuniones técnicas
9) Conclusiones y recomendaciones
10) Anexos
11) Panel fotográfico, videos del antes, durante y después del periodo informado
12) Planos
13) Informe de aprobación por parte de la Supervisión.

Se debe realizar una descripción de las ocurrencias del trabajo, en los que se indicarán detalladamente, entre otros, los métodos utilizados, personal en la actividad, avances físicos, cronogramas de avance, fotografías (panel fotográfico digital que registre día a día el desarrollo de la actividad); videos filmados con dron que muestren las zonas a intervenir antes, durante y después de la actividad, incidencias en la labor de la dirección técnica, comentarios y recomendaciones del contratista, resumen comentado de los problemas presentados y la forma de cómo se resolvieron.

15. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del Contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.
b.2) Para obras: F = 0.15.

16. OTRAS PENALIDADES

Con el objeto de asegurar una mejor calidad de la ejecución de los trabajos; se establecen estas otras penalidades:

Penalidades			
N°	***Supuestos de aplicación de penalidad***	***Forma de cálculo***	***Procedimiento***
1	Cuando el contratista cambie al personal propuesto sin contar con la autorización previa de la Entidad.	= 1*UIT Por cada ocurrencia.	*Según informe de la Supervisión.*
2	No cumple con proveer el personal ofrecido en su propuesta, salvo hecho fortuito o fuerza mayor, debidamente	= 0.001*M Por cada día de incumplimiento,	*Según informe de la Supervisión.*

	acreditado, y con autorización de la Entidad.	por cada uno	
3	No cumple con proveer la maquinaria ofrecida en su propuesta o que se encuentre 100% inoperativa.	= 0.001*M Por cada día de incumplimiento, por cada uno	*Según informe de la Supervisión.*
4	Cuando el personal del contratista no cuenta con los equipos e implementos de seguridad, de acuerdo con las normas vigentes.	= 0.002*M Por cada ocurrencia.	*Según informe de la Supervisión.*
5	En caso el responsable de la Dirección Técnica no se encuentre presente en el lugar de la prestación de la actividad.	= 0.002*M Por cada día de incumplimiento.	*Según informe de la Supervisión.*
6	Cuando el Contratista no cumple en presentar el informe correspondiente, dentro del plazo señalado	= 0.001*M Por cada día de incumplimiento.	*Según informe de la Supervisión.*
7	No reporta los accidentes de trabajo de acuerdo con lo estipulado en la Ley Nº29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo.	= 0.002*M Por cada ocurrencia.	*Según informe de la Supervisión.*
8	Incumplimiento en las medidas de Seguridad de trabajo y Señalización, cuando el Contratista no cuente con los dispositivos de seguridad en la actividad, tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas.	= 0.002*M Por cada ocurrencia.	*Según informe de la Supervisión.*
9	Reemplazar al Ingeniero Director Técnico propuesto en su oferta técnica, en el periodo comprendido desde la firma del contrato y hasta el 50% del plazo de ejecución trascurrido, por considerarse determinante, entre otros, que con dicho Director Técnico en ese periodo se debe garantizar que la actividad se efectué en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad.	= 0.002*M Por cada ocurrencia	*Según informe de la Supervisión.*

Donde M: Monto del Contrato Vigente.

17. <u>REQUISITOS DE CALIFICACION</u>

A	**CAPACIDAD LEGAL**
A.1	**REPRESENTACIÓN**
	<u>Requisitos</u>: • Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. • Promesa de consorcio con firmas legalizadas[2], en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, correo electrónico para comunicaciones y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.

[2] En caso de presentarse en consorcio.

- De conformidad con el artículo 13, numeral 13.4 de la Ley de Contrataciones, el número máximo de consorciados es de tres (3) integrantes.
- La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.
- El representante común o legal del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

Acreditación:

- Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.
- Para el caso de extranjeros no domiciliados, se aceptará la presentación de documentos afines de su país de origen.
- En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.
- Promesa de consorcio con firmas legalizadas.

A.2 HABILITACIÓN

Requisitos:

El Postor deberá tener su RNP en el Capítulo de Servicios.

Acreditación:
La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP en el capítulo de Servicios, al momento de la presentación de las ofertas, otorgamiento de la buena pro y en el perfeccionamiento del contrato.

B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Requisitos:

TIPO DE MAQUINARIA	POTENCIA	CAPACIDAD	CANTIDAD
Camioneta Pick up 4x4	≥ 100 HP	C.U. 0.8 T	1
Estación Total	-	-	1
Excavadora sobre orugas	115 - 165 HP		5
Tractor de Orugas con Ripper	≥ 300 HP	-	1*

(*) Opcionalmente, se podrá considerar su equivalente en rendimiento para la ejecución de las actividades, pudiendo implicar una mejora y/o modificación de los equipos y maquinarias, siempre y cuando, se evidencie que la misma, garantice a conformidad de la Entidad, cumplir las metas del servicio dentro del plazo estipulado, y éstos no generen mayores gastos o adicional alguno.

La antigüedad de la Maquinaria Pesada y Equipos no deberá ser mayor a los diez (10)

	años o su equivalente en horas maquinas trabajadas (registradas en el Horómetro), a la fecha de presentación de Ofertas. **Acreditación:** Copia del documento que sustente la propiedad, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido. De tratarse de un consorcio el postor puede presentar cualquiera de los documentos antes indicados, a nombre de alguno de los consorciados. En el caso de consorcio, la acreditación podrá ser a nombre de uno de los integrantes del consorcio siempre y cuando sus obligaciones se encuentren relacionadas a la ejecución de la obra.
B.3	**CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE**
B.3.1	**FORMACIÓN ACADÉMICA**
	Para la Elaboración de la Ficha Técnica de Prevención (FTP): **Jefe de Proyecto:** **Requisitos:** Ingeniero Agrícola y/o Ingeniero Civil, colegiado. **Acreditación:** Se acreditará con copia simple del Título Profesional. La colegiatura y habilitación del profesional se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución del Contrato. **Especialista en Mecánica de Suelos:** **Requisitos:** Ingeniero Civil y/o Geólogo, colegiado. **Acreditación:** Se acreditará con copia simple del Título Profesional La colegiatura y habilitación del profesional se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución del Contrato. **Jefe de Topografía:** **Requisitos:** Ingeniero Agrícola y/o Ingeniero Civil y/o Ingeniero Agrónomo, colegiado. **Acreditación:** Se acreditará con copia simple del Título Profesional La colegiatura y habilitación del profesional se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución del Contrato. **Para la Ejecución de la Actividad:** **Dirección Técnica:** **Requisitos:** Ingeniero Agrícola y/o Ingeniero Civil, colegiado. **Acreditación:** Se acreditará con copia simple del Título Profesional La colegiatura y habilitación del profesional se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución del Contrato. **Asistente Técnico:** **Requisitos:** Ingeniero Agrícola y/o Ingeniero Civil, colegiado. **Acreditación:** Se acreditará con copia simple del Título Profesional La colegiatura y habilitación del profesional se requerirá para el inicio de su participación

	efectiva en la ejecución del Contrato. **<u>Administrador de Contrato:</u>** **<u>Requisitos</u>:** Ingeniero Agrícola y/o Ingeniero Civil y/o Licenciado en Administración y/o Contador Público, colegiado. **<u>Acreditación</u>:** Se acreditará con copia simple del Título Profesional La colegiatura y habilitación del profesional se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución del Contrato. **<u>Especialista en Seguridad:</u>** **<u>Requisitos</u>:** Ingeniero Agrícola y/o Ingeniero Civil y/o Industrial y/o Ingeniero de Higiene y Salud Industrial y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero Pesquero y/o Ingeniero Metalúrgico o Biólogo y/o Ingeniero Forestal y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Geógrafo y/o Ingeniero Agrónomo. **<u>Acreditación</u>:** Se acreditará con copia simple del Título Profesional La colegiatura y habilitación del profesional se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución del Contrato. **<u>Jefe de Mantenimiento de Maquinaria Pesada:</u>** **<u>Requisitos</u>:** Técnico mecánico especializado en Maquinaria Pesada. **<u>Acreditación</u>:** Se acreditará con copia simple del Certificado a nombre de la Nación emitido por cualquier Instituto de Educación Superior que demuestre fehacientemente estudios concluidos en mecánica o mantenimiento de maquinaria pesada. **<u>Jefe de Topografía:</u>** **<u>Requisitos</u>:** Ingeniero Agrícola y/o Ingeniero Civil y/o Ingeniero Agrónomo, colegiado. **<u>Acreditación</u>:** Se acreditará con copia simple del Título Profesional La colegiatura y habilitación del profesional se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución del Contrato.
B.4	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**
	<u>Para la Elaboración de la Ficha Técnica Definitiva:</u> **<u>Jefe de Proyecto:</u>** Con tres (3) años de experiencia profesional en la elaboración y/o supervisión de fichas técnicas o expedientes técnicos de servicios u obras iguales y/o similares; así como en la ejecución y/o supervisión en servicios y/u obras iguales y/o similares. La experiencia será ejerciendo cargos similares a Jefe de Proyecto. **<u>Especialista en Mecánica de Suelos:</u>** Con un (1) año de experiencia profesional como Especialista en: Mecánica de Suelos y Pavimentos; y/o Suelos y Pavimentos; y/o Geología y Geotecnia; y/o Geología; Geotecnia u otras denominaciones similares a la especialidad requerida, en la elaboración, ejecución o supervisión de fichas técnicas o expedientes técnicos en servicios y/u obras iguales y/o similares. **<u>Jefe de Topografía:</u>** Con dos (2) años de experiencia profesional en trabajos de topografía en servicios y/u

	obras iguales y/o similares y en obras viales. **<u>Para la Ejecución de la Actividad:</u>** **<u>Dirección Técnica:</u>** Con tres (3) años de experiencia profesional como: Residente, y/o Residente de obra, y/o Director de Obra, y/o Gerente de Obra, y/o Director de Proyectos, y/o Director de Obras y Planeamiento, y/o Jefe de Supervisión, y/o Ingeniero Residente, y/o Ingeniero Residente de Obra, y/o Ingeniero Supervisor, y/o Supervisor de obra, y/o Inspector, y/o Jefe de Obras Civiles, y/o Ingeniero Supervisor de Obras Civiles, y/o responsable técnico entre otras denominaciones similares a lo requerido, en ejecución y/o supervisión de servicios y/u obras iguales y/o similares. **<u>Asistente Técnico:</u>** Con dos (2) años de experiencia profesional como responsable técnico y/o residente y/o supervisor y/o asistente de cualquiera de los anteriores, en ejecución y/o supervisión de servicios y/u obras iguales y/o similares. **<u>Administrador de Contrato:</u>** Con dos (2) años de experiencia profesional como administrador de contratos, en ejecución y/o supervisión de servicios y/u obras. **<u>Especialista en Seguridad:</u>** Con experiencia profesional como Especialista en Medio Ambiente y Seguridad; y/o Especialista en Seguridad de Obra, y/o Ingeniero en Seguridad de Obra, y/o Ingeniero SSOMA; y/o Especialista en Seguridad e Higiene Ocupacional y Medio Ambiente; y/o Jefe de Supervisión de Seguridad, Salud y Medioambiente; y/o Especialista en Seguridad e Higiene y Salud Ocupacional; y/o Especialista en Seguridad, Salud en el Trabajo y Medioambiente, y/o Especialista en Seguridad Industrial, y/u otras denominaciones similares a la especialidad requerida, en obras y/o servicios no menor de un (1) año. **<u>Jefe de Mantenimiento de Maquinaria Pesada:</u>** Con dos (2) años de experiencia profesional o especializada en mantenimiento de maquinaria pesada. **<u>Jefe de Topografía:</u>** Con dos (2) años de experiencia profesional en trabajos de topografía en ejecución y/o supervisión de servicios u obras iguales y/o similares y en obras viales. **<u>Acreditación</u>:** La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. Esta experiencia deberá ser presentada en un cuadro que indique el nombre del contrato o servicio, el cargo, fecha de inicio, fecha final y el total del periodo de trabajo. **<u>Servicios u Obras iguales y/o similares</u>**: Construcción, ampliación, remodelación, rehabilitación y/o mejoramiento o la combinación de estas u otra denominación, de obras hidráulicas y/o saneamiento y/o viales, que contengan cualquiera de los siguientes componentes: - Servicios o Actividades de limpieza y/o protección y/o descolmatación de cauces de ríos y/o quebradas; - Diques de encauzamiento - Canales y/o túneles de conducción o derivación. - Defensas ribereñas - Espigones y/o de presas.

C	**EXPERIENCIA DEL POSTOR**
C.1	**FACTURACIÓN**
	<u>Requisitos</u>: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (1) vez el valor referencial en la ejecución de las actividades, por la contratación de obras y/o servicios iguales y/o similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad, durante un periodo de diez (10) años a la fecha de la presentación de ofertas. Para sustentar la antigüedad de las obras (10 años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta), se contará a partir del término de la obra, independientemente de la fecha del contrato y/o la fecha de inicio de las obras. La actualización del monto de la facturación será de acuerdo al IPC a la fecha de última publicación del INE. **<u>Se consideran servicios similares a los siguientes:</u>** Construcción, ampliación, remodelación, rehabilitación y/o mejoramiento o la combinación de estas u otra denominación, de obras hidráulicas y/o saneamiento y/o viales, que contengan cualquiera de los siguientes componentes: - Servicios o Actividades de limpieza y/o protección y/o descolmatación de cauces de ríos y/o quebradas; - Diques de encauzamiento - Canales y/o túneles de conducción o derivación - Defensas ribereñas - Espigones y/o de presas. **<u>Acreditación</u>:** Copia simple de contratos y/u órdenes de servicios, con su respectiva Acta de Recepción; o con su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o con su respectivo comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el documento, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. Para acreditar la experiencia del postor también servirán las valorizaciones que acrediten los servicios y/u obras similares. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 2** referido a la Experiencia del Postor. En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio o testimonio del consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

	Esta experiencia deberá ser presentada en un cuadro que indique el nombre del servicio u obra, el año de ejecución, porcentaje de participación, monto del contrato y monto facturado. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 2** referido a la Experiencia del Postor.

ANEXO 1

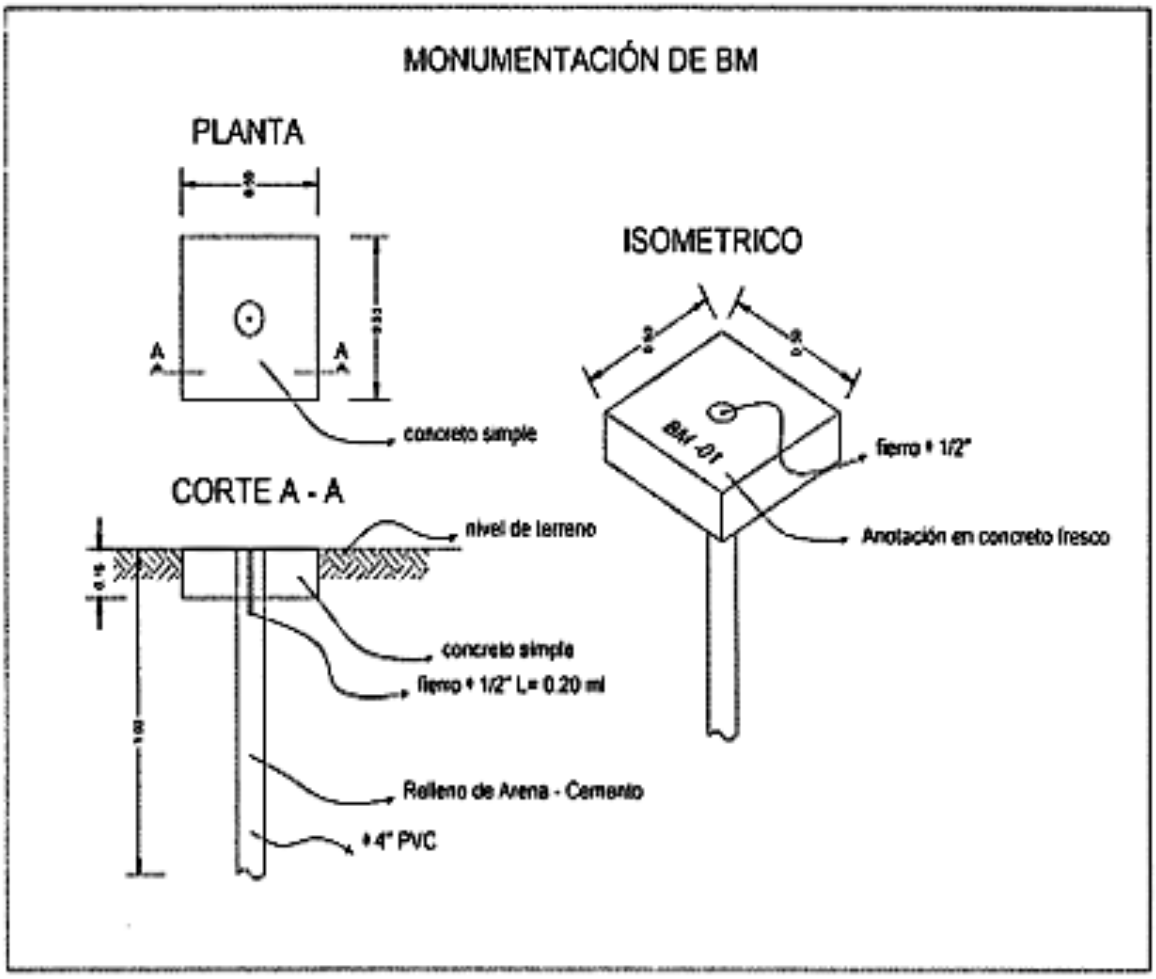

Presupuesto Referencial

Presupuesto 0701027 DESCOLMATACION DE LOS RIOS HUARMEY, CULEBRAS, NEPEÑA, RIMAC, LURIN Y CHILLON

Subpresupuesto 002 DESCOLMATACION DEL RIO NEPEÑA EN EL SECTOR PUENTE COLORADO - COCHARCAS, DISTRITO DE NEPEÑA, SANTA - ANCASH

Costo al ENERO 2018

Lugar ANCASH - SANTA - NEPEÑA

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	**DESCOLMATACION CAUCE DE RIO**				**1,179,652.81**
01.01	**ELABORACION DE FICHA TECNICA DEFINITIVA**				**14,409.00**
01.01.01	ELABORACION DE FICHA TECNICA DEFINITIVA - NEPEÑA SECTOR PUENTE COLORADO	GLB	1.00	14,409.00	14,409.00
01.02	**TRABAJOS PRELIMINARES**				**28,219.96**
01.02.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA PESADA	GLB	1.00	21,941.60	21,941.60
01.02.02	CAMPAMENTO	M2	12.00	413.66	4,963.92
01.02.03	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD	UND	1.00	1,314.44	1,314.44
01.03	**OBRAS PRELIMINARES**				**3,672.64**
01.03.01	TRAZO Y REPLANTEO	KM	2.21	1,661.83	3,672.64
01.04	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**				**1,133,351.21**
01.04.01	DESCOLMATACION, ENCAUZAMIENTO DEL CAUCE DEL RIO NEPEÑA L=2,210 M, H=1.30M	M3	33,459.40	9.99	334,259.41
01.04.02	DESCOLMATACION, ENCAUZAMIENTO Y FORMACION DE DIQUE EN EL CAUCE DEL RIO NEPEÑA L=2,210 M, H=1.50M	M3	114,920.00	6.64	763,068.80
01.04.03	PERFILADO DE TALUD DE CORTE	M	4,420.00	8.15	36,023.00
	COSTO DIRECTO				**1,179,652.81**
	GASTOS GENERALES (8%)				94,372.22
	UTILIDAD				117,965.28
	SUB TOTAL				**1,391,990.32**
	IGV (18%)				250,558.26
	TOTAL				**1,642,548.57**

SON : UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTIDOS MIL QUINIENTOS CUARENTAY OCHO CON 57/100 SOLES

COSTO DE ELABORACION DE LA FICHA TECNICA DE PREVENCION - RIO NEPEÑA -COCHARCAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	C.U.	PARCIAL	TOTAL
1	Jefe de Proyecto	mes	0.2	12,000.00	2,400.00	
2	Especialista de Ingeniería	mes	0.2	7,000.00	1,400.00	
3	Cadista	mes	0.2	4,000.00	800.00	
5	Levantamiento topográfico (incluye campo y gabinete)	Km	2.21	900.00	1,989.00	
6	Camioneta incluye combustible y chofer	mes	0.2	12,000.00	2,400.00	
7	alquiler de computadora e impresora	mes	0.2	600.00	120.00	
8	alquiler de local	mes	0	0.00	0.00	
9	Ploteo de planos	Global	1	500.00	500.00	
10	Especialista en metrados y presupuesto	mes	0.2	7,000.00	1,400.00	
11	Especialista en Suelos	mes	0.2	7,000.00	1,400.00	
12	Análisis de suelos (calicatas c/ 500 mt)	Und	5	400.00	2,000.00	
			Costo Directo			**14,409.00**

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 0701027 DESCOLMATACION DE LOS RIOS HUARMEY, CULEBRAS, NEPEÑA, RIMAC, LURIN Y CHILLON
Subpresupuesto 002 DESCOLMATACION DEL RIO NEPEÑA EN EL SECTOR PUENTE COLORADO - COCHARCAS, DISTRITO DE NEPEÑA, SAI Fecha presupuesto ENERO 2018

Partida 01.01.01 ELABORACION DE FICHA TECNICA DEFINITIVA - NEPEÑA SECTOR PUENTE COLORADO

Rendimiento GLB/DIA EQ. Costo unitario directo por : GLB 14,409.00

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Materiales					
0230440027	FICHA TECNICA DEFINITIVA - RIO NEPEÑA - SECTOR PUEN	GLB		1.0000	14,409.00	14,409.00
						14,409.00

Partida 01.02.01 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA PESADA

Rendimiento GLB/DIA 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : GLB 21,941.60

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0147010004	PEON	HH	12.0001	96.0008	14.83	1,423.69
						1,423.69
	Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	1,423.69	42.71
0348130001	CAMION PLATAFORMA 4X2 , 122 HP, 8 TN	HM	20.0000	160.0000	127.97	20,475.20
						20,517.91

Partida 01.02.02 CAMPAMENTO

Rendimiento M2/DIA 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : M2 413.66

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0147010002	OPERARIO	HH	1.0000	8.0000	20.10	160.80
0147010004	PEON	HH	1.0007	8.0056	14.83	118.72
						279.52
	Materiales					
0202010002	CLAVOS PARA MADERA C/C 2 1/2"	KG		0.1000	5.00	0.50
0202040009	ALAMBRE NEGRO N°16	KG		0.1000	5.00	0.50
0221020006	PLANCHA DE FIBROCEMENTO	pln		1.6000	48.00	76.80
0244010060	MADERA TORNILLO*	P2		2.9000	5.50	15.95
0245010007	TRIPLAY 4 X 8 X 6 MM.	pln		0.8000	40.00	32.00
						125.75
	Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	279.52	8.39
						8.39

Partida 01.02.03 CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD

Rendimiento UND/DIA 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : UND 1,314.44

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0147010002	OPERARIO	HH	1.0000	8.0000	20.10	160.80
0147010004	PEON	HH	1.0000	8.0000	14.83	118.64
						279.44
	Materiales					
0244010059	MADERA TORNILLO	P2		70.0000	5.50	385.00
0254030034	GIGANTOGRAFIA (CARTEL DE OBRA)	UND		1.0000	650.00	650.00
						1,035.00

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 0701027 DESCOLMATACION DE LOS RIOS HUARMEY, CULEBRAS, NEPEÑA, RIMAC, LURIN Y CHILLON
Subpresupuesto 002 DESCOLMATACION DEL RIO NEPEÑA EN EL SECTOR PUENTE COLORADO - COCHARCAS, DISTRITO DE NEPEÑA, SAI Fecha presupuesto ENERO 2018

Partida 01.03.01 TRAZO Y REPLANTEO

Rendimiento KM/DIA 0.5000 EQ. 0.5000 Costo unitario directo por : KM 1,661.83

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0147000042	TOPOGRAFO*	HH	1.0000	16.0000	23.97	383.52
0147010002	OPERARIO	HH	0.5000	8.0000	20.10	160.80
0147010004	PEON	HH	3.0020	48.0320	14.83	712.31
						1,256.63
	Materiales					
0230020001	YESO DE 28 Kg	BOL		1.0000	14.00	14.00
0243510064	ESTACA DE MADERA*	UND		20.0000	2.00	40.00
0254110090	PINTURA ESMALTE	GLN		0.4500	30.00	13.50
						67.50
	Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	1,256.63	37.70
0337540021	ESTACION TOTAL (INCL. PRISMA)	HM	1.0000	16.0000	18.75	300.00
						337.70

Partida 01.04.01 DESCOLMATACION, ENCAUZAMIENTO DEL CAUCE DEL RIO NEPEÑA L=2,210 M, H=1.30M

Rendimiento M3/DIA 320.0000 EQ. 320.0000 Costo unitario directo por : M3 9.99

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0147010002	OPERARIO	HH	1.0000	0.0250	20.10	0.50
0147010004	PEON	HH	3.0000	0.0750	14.83	1.11
						1.61
	Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	1.61	0.05
0349040098	EXCAVADORA SOBRE ORUGA 115-165 HP	HM	1.0000	0.0250	333.09	8.33
						8.38

Partida 01.04.02 DESCOLMATACION, ENCAUZAMIENTO Y FORMACION DE DIQUE EN EL CAUCE DEL RIO NEPEÑA L=2,210 M, H=1.50M

Rendimiento M3/DIA 500.0000 EQ. 500.0000 Costo unitario directo por : M3 6.64

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0147010002	OPERARIO	HH	1.0000	0.0160	20.10	0.32
0147010004	PEON	HH	4.0000	0.0640	14.83	0.95
						1.27
	Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	1.27	0.04
0349040098	EXCAVADORA SOBRE ORUGA 115-165 HP	HM	1.0000	0.0160	333.09	5.33
						5.37

Partida 01.04.03 PERFILADO DE TALUD DE CORTE

Rendimiento M/DIA 500.0000 EQ. 500.0000 Costo unitario directo por : M 8.15

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0147010002	OPERARIO	HH	1.0000	0.0160	20.10	0.32
0147010004	PEON	HH	2.0000	0.0320	14.83	0.47
						0.79
	Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.79	0.02
0349040036	TRACTOR DE ORUGAS DE 300-330 HP	HM	1.0000	0.0160	458.47	7.34
						7.36

SG-MINAGRI
OACID

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NEPEÑA

205

MINAGRI - V-OACID
CUT: 00026524-2017
CALEON-31/05/2017 14:48:20
011700052715

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ANA	FOLIO Nº
DEPHM	3

Nepeña, 25 de mayo de 2017

OFICIO No. 274-2017-MDN-A

00339

SEÑOR:
MINISTRO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Presente. –

ASUNTO : SOLICITO ASGNACIÒN DE RECURSOS POR URGENCIA PARA "DESCOLMATACIÓN, PROTECCIÒN CON ENROCADO DEL RIO NEPEÑA SECTOR PUENTE COLORADO - COCHARCAS, DISTRITO DE NEPEÑA, SANTA –ANCASH "

Por el presente, es grato dirigirme a su despacho, haciéndole llegar mi más cordial saludo a su persona para presentarle el estudio definitivo del proyecto "DESCOLMATACIÓN, PROTECCIÒN CON ENROCADO DEL RIO NEPEÑA SECTOR PUENTE COLORADO – COCHARCAS, DISTRITO DE NEPEÑA, SANTA –ANCASH" esperando su consideración dentro de los proyectos viables para su programación del plan anual de este periodo, para lo cual adjuntamos al presente:

- FICHA TECNICA
- PANEL FOTOGRAFICO

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle sentimientos de mi estima personal en favor de nuestro distrito.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NEPEÑA
Manuel Enrique Figueroa Laos
ALCALDE

ANA	FOLIO Nº
DEPHM	4

2
204

00338

INFORMACIÓN QUE SE DEBE ADJUNTAR OBLIGATORIAMENTE A LA PRESENTE FICHA TÉCNICA DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA:
(Marcas con X según corresponde o señalar el numero de documento)

Documentos que deben presentarse en caso de peligro inminente

i) Informe emitido por el organismo público técnico - científico competente que declara el peligro inminente capaz de originar el desastre de gran magnitud.

ii) Informe de Estimación de Riesgo reciente (de ser el caso)

Documentos que deben presentarse en caso de ocurrencia de fenomeno natural o inducido por accion humana

i) Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN

Documentos que deben presentarse para ambos casos: peligro inminente o ocurrencia de fenómeno natural o inducido por acción humana

1 Informe de No Disponibilidad Presupuestal del Gobierno Regional o Sector que presenta la Ficha tecnica al INDECI

2 Informe de No disponibilidad Presupuestal de la Unidad Ejecutora que formula la Ficha Tecnica

3 Oficio con el que certifica la disponibilidad de capacidad tecnica y administrativa para la ejecución de estas Actividades de Emergencia

4 Oficio con el que se hace de conocimiento el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Entidad Pública el envio de esta Ficha Técnica de Actividad de Emergencia al INDECI. (En caso de Municipalidades Provinciales ó Distritales no cuenten con Órgano Auditor ver Nota 11).

5 Fotografías recientes y debidamente fechadas que demuestren el daño o el peligro inminente.

6 Otros: ..... (indicar)

FICHA TÉCNICA PARA INTERVENCIONES DECRETO URGENCIA Nº004-2017

I. DENOMINACION DE LA ACTIVIDAD

DESCOLMATACIÓN, PROTECCIÒN CON ENROCADO DEL RIO NEPEÑA SECTOR PUENTE COLORADO - COCHARCAS, DISTRITO DE NEPEÑA, SANTA -ANCASH

II. UNIDAD EJECUTORA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NEPEÑA

CÓDIGO DE LA UNIDAD EJECUTORA 300229

III. UBICACIÓN EN LA REGIÓN

DEPARTAMENTO	ANCASH
PROVINCIA	ANCASH
DISTRITOS (*)	NEPEÑA
LOCALIDAD (*)	C.P SAN JACINTO

SECTOR C.P SAN JACINTO DISTRITO NEPEÑA PROVINCIA SANTA

3.1 UBICACIÒN GEOGRÀFICA EN COORDENADAS UTM - DATUM : WGS 84:

	TRAMO INICIAL		TRAMO FINAL
N	801997.31	N	799817.99
E	8985971.41	E	8986076.99

IV. DESCRIPCIÒN DEL SERVICIO O INFRAESTRUCTURA PÙBLICA ANTES Y DESPUES DE LA OCURRENCIA DEL DESASTRE

4.1 .- DESCRIPCIÒN DE LA INFRAESTRUCTURA PÙBLICA ANTES DEL EVENTO

EL TRAMO A TRATAR SE UBICA EN EL SECTOR DE MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO NEPEÑA PASANDO POR LOS PUENTES COLORADO Y BLANCO, EN ESTE TRAMO SE REQUIERE 2.21 KM DE MANTENIMIENTO Y DESCOLMATACIÒN Y 2.21 KM DE ENROCADO MARGEN IZQUIERDO ENTRE LOS PUENTES COLORODADO Y BLANCO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NEPEÑA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
V°B°

ANA	FOLIO Nº
DEPHM	5

3
203

DESCOLMATACIÓN, PROTECCIÒN CON ENROCADO DEL RIO NEPEÑA SECTOR PUENTE COLORADO - COCHARCAS, DISTRITO DE NEPEÑA, SANTA -ANCASH

00337

FOTO Nº01: PUNTO DE INICIO A 100 M AGUAS ABAJO DEL PUENTE COLORADO (0+000KM)

FOTO Nº02: PROGRESIVA 0+0.75 KM (ZONA COLMATADA)

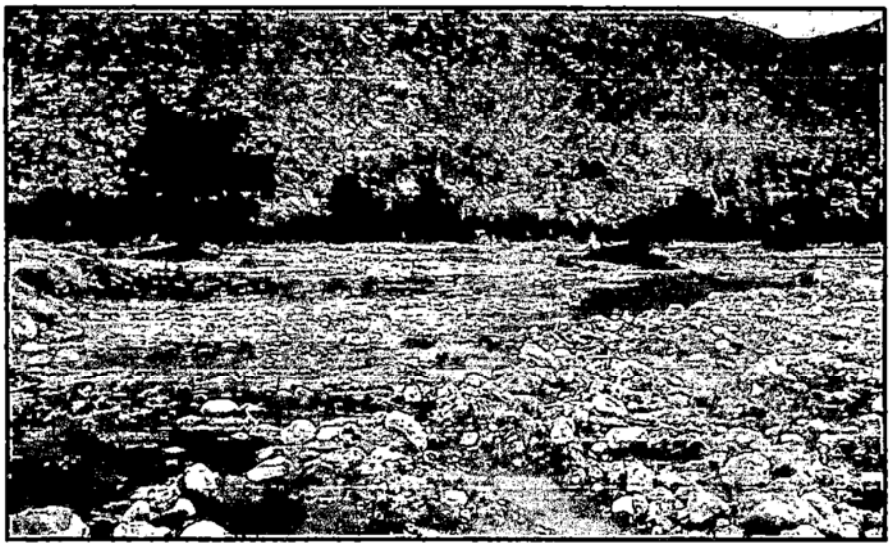

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NEPEÑA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
V°B°

000330

FOTO Nº03: PROGRESIVA 1+027 KM (TOMA SAN JACINTO – SECTOR COCHARCAS)

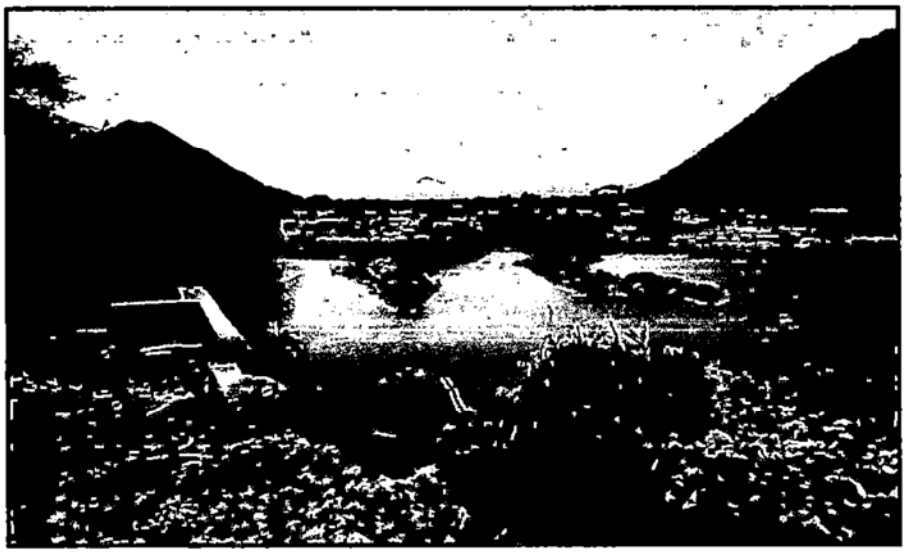

FOTO Nº04: PROGRESIVA 2+210 KM (PUENTE BLANCO)

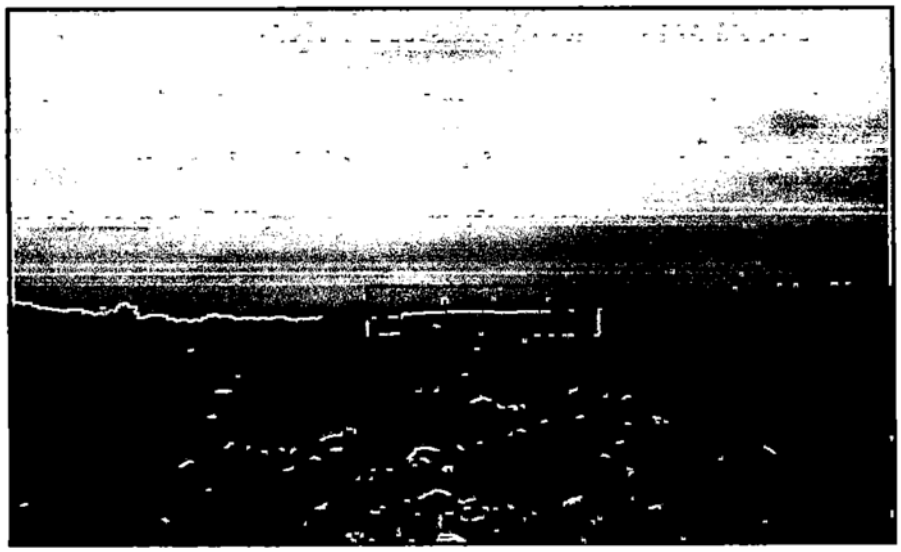

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NEPEÑA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
V°B°

PERÚ | Ministerio de Agricultura y Riego

A.N.A.	FOLIO Nº
A.L.A. - SLN	18

00324

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

La información registrada en esta ficha técnica tiene carácter de Declaración Jurada, bajo responsabilidad de los funcionarios que la suscriben

FICHA TECNICA Nº 02

INFORMACIÓN QUE SE DEBE ADJUNTAR OBLIGATORIAMENTE A LA PRESENTE FICHA TÉCNICA DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA:
(Señalar el número de documento)

Documentos que deben presentarse en caso de peligro inminente

i)	Informe emitido por el organismo público técnico - científico competente que declara el peligro inminente capaz de originar el desastre.	
ii)	Informe de Estimación de Riesgo reciente	

Documentos que deben presentarse en caso de ocurrencia de fenomeno natural o inducido por accion humana

i)	Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN	X
ii)	Decreto Supremo que Declara en Estado de Emergencia	X

Documentos que deben presentarse para ambos casos: peligro inminente o ocurrencia de fenómeno natural o inducido por acción humana

1	Informe de No Disponibilidad Presupuestal del Sector del Gobierno Nacional o Gobierno Regional o Gobierno Local que presenta la Ficha Técnica, emitido por el Jefe de Presupuesto o el que haga sus veces de la Unidad Ejecutora.	X
2	Oficio con el que certifica la disponibilidad de capacidad técnica y administrativa para la ejecución de ésta Actividad de Emergencia.	X
3	Otros: ..... (indicar)	

FICHA TÉCNICA DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA Nº 01

I. DENOMINACION DE LA ACTIVIDAD

DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO NEPEÑA, EN EL SECTOR PUENTE COLORADO - COCHARCAS, DISTRITO DE NEPEÑA, SANTA -ANCASH

II. UNIDAD FORMULADORA O EJECUTORA (1)

2.1. NOMBRE DE LA UNIDAD FORMULADORA O EJECUTORA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NEPEÑA

Corresponde a las denominadas como tales en la normatividad presupuestal y que tiene a su cargo la ejecución de la Ficha Técnica de Actividad de Emergencia. (RD N°021-

2.2. CÓDIGO DE UNIDAD EJECUTORA: 300229

Se recomienda verificar el Código de Unidad Ejecutora en www.mef.gob.pe - Consulta Amigable

III. UBICACIÓN

DEPARTAMENTO	ANCASH
PROVINCIA	SANTA
DISTRITOS (*)	NEPEÑA
LOCALIDAD (*)	SECTOR PUENTE COLORADO - COCHARCAS

* Considerar todos los distritos y localidades que se atenderán mediante la ficha técnica

IV. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN DEL SERVICIO O INFRAESTRUCTURA PÚBLICA ANTES Y DESPUÉS DEL EVENTO O DESASTRE

4.1. DESCRIPCION DE LA SITUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA ANTES DEL EVENTO O DESASTRE

Describir todas las caracteristicas técnicas (fisicas, geométricas, estructurales, hidráulicas, etc, según corresponda) de la infraestructura pública a rehabilitar antes de la ocurrencia del desastre.

En caso de solicitar recursos para la atención del ganado pecuario, se deberá consignar la situación ganadera antes de la ocurrencia del evento, incluyendo cifras y atenciones efectuadas por el Ministerio de Agricultura y Riego, Gobiernos, Regionales o Locales

En el caso de peligro inminente deberá describirse la situacion actual de la infraestructura a intervenir indicandose los puntos vulnerables

El escurrimiento superficial del Rio Nepeña se debe exclusivamente a las precipitaciones que ocurren en su cuenca humeda, productos en la parte alta de las sub-cuencas que la conforman, con dirección hacia agua abajo: se observan que las descargas medias anuales varia desde un minimo de 2 m3/s hasta un máximo de 25 m3/s, con una medias anual de 12.055 m3/s.

El Rio Nepeña como la mayoría de los rios de la costa , es de carácter torrentoso y de régimen irregular, mostrando una clara variación en sus descargas, las que se encuentran durante los meses de enero a abril, descarga más del 80% de su volumen total anual, dejando menos el 20% restante para descargas en 8 meses. En este régimen por lo general, el periodo más crítico por la escases del agua es el comprendido entre agosto y noviembre.

El tramo a tratar se ubica en el sector de margen derecha e izquierda del Rio Nepeña pasando por los puentes colorado y puente blanco (Cocharcas), en este tramo se requiere 2.21 km de mantenimiento y descolmatación.

4.2. INFORMACIÓN SOBRE FECHA DEL EVENTO O DESASTRE

Para el caso de peligro inminente indicar la fecha que figura en el Informe Técnico-Cientifico emitido por la Entidad Pública competente que declara el peligro inminente. Los reportes de EDAN ó los Informes que declara el peligro inminente y el Informe de Estimación de riesgo deben ser registrados en el SINPAD (por daños o peligro) que asignará un número de registro.

Ante Peligro Inminentea del Informe Técnico Cientifico	Día / Mes / Año	y	a del Informe de Estimación de Riesgo:	Día / Mes / Año
Ante daño ocurrido na de ingreso de datos al EDAN	Día / Mes / Año	y	cha del evento que ocasionó los daños:	14/ 03 / 2017
Número de Registro en el COE SECTORIAL del MINA		y	Fecha del Registro :	Día / Mes / Año

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NEPEÑA
Manuel Enrique Figueroa Laos
ALCALDE

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
V° B°
Ing. Leandro Irigoin Gonzales
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ALA HUARMEY CHICAMA
ALA SANTA LACRAMARCA ATICOKA

A.N.A.	FOLIO Nº
A.L.A. - SLN	19

4.3 DESCRIPCION DEL PROBABLE DAÑO O DAÑO OCURRIDO

Describir la magnitud del daño, cuantificar los daños a la infraestructura pública detallándolos.

Nota 1: Para el caso de peligro inminente debe indicarse los probables daños que pudiera ocasionar el peligro cualitativa y cuantitativamente sus efectos.
En caso de solicitar atención para el tema pecuario, se debera consignar la situacion ganadera después de la ocurrencia del evento que incluya cifras y posibles afectaciones.

El Distrito de Nepeña, no fue ajeno a los efectos de Fenomeno del Niño Costero, que trajo intensas lluvias ocasionando el aumento de caudal del Rio Nepeña, originando desbordes, inundaciones en el Sector Cocharcas, provocando inhabilitacion de las viviendas, ademas afecto areas agricolas, etc.

Productore (as) directamente afectada(os) 200

V. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y NEXO DE CAUSALIDAD

5.01 DESCRIBIR DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA

(Cuantificar claramente las metas físicas, componentes, actividades requeridas, incluye las labores de inspección o supervisión a cargo de la Unidad Formuladora o Ejecutora. Describir secuencialmente el proceso constructivo. En el caso de atencion pecuaria indicar el tipo de ganado, dosificacion segun tipo y peso, numero de intervenciones, etc. La descripción debe realizarse por partida, indicandose puntos de inicio y término debidamente georeferenciadas que permitan la verificación de las acciones a realizar.

Se realizaran las siguiente acciones:

a) Movilización y desmovilización de equipos, herramientas y maquinarias: 03 volquetes, 02 excavadoras sobre oruga de 115-165 hp, 01 caragdor frontal s/llants de 125-155HP
b) Campamento: se utilizará un área de 12 m2 como oficina de los tecnicos en obra y caseta de guardiania de la maquinaria pesada en la zona de trabajo
c) Cartel de identificación de la obra: 2.40 m x 3.60 m
d) Trazo y replanteo de cauce de rio: Permite demarxcar el area a trabajar y las cotas de corte en el cauce del rio Nepeña
e) Descolmatación, encausamiento y formación de dique L=2210 m H=1.50m
f) Descolmatación y encausamiento del cauce del rio nepeña L=2210 m H=1.30m: Se realiza el corte en el fondo e del cuace del río.
g) Perfilado de talud de corte: se realizará en forma trapezoidal, una longitud de L=4420 m

5.02. DESCRIBIR EL NEXO DE CAUSALIDAD DIRECTA.

(Sustentar la existencia del nexo de causalidad directa entre el desastre ocurrido o peligro inminente existente, los daños y la propuesta de intervención)

El desborde de agua del Rio Nepeña en el Sector Puente Colorado - Cocharcas de coordenadas tramo inicial (801997.31 N, 8985971.41 E) y tramo final (799817.99 N, 8986076.99 E), que iniciaron el martes 14 de marzo trajo como consecuencia el incremento en el caudal del Rio Nepeña a 50 m3/s. Se ha identificado problemas de colmatacion, inundaciones de los campos de cultivo y en el AA. HH Cochcarcas, el cual se requiere realizar trabajos a la brevedad posible.

VI. PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN DE LAS ACCIONES A REALIZAR, PLAZO DE EJECUCIÓN Y MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Este Item es producto de los metrados y analisis de precios unitarios y otros que se calculen para el establecimiento de metas físicas y financieras.
En caso de movimientos de tierra, las unidades físicas deberán estar expresadas en m^3, m^2, ml. En caso de adquisición de insumos expresar los en kg, frasco, etc.

6.01. PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA

ÍTEM	PARTIDAS / SUB PARTIDAS	UNIDADES FISICAS	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUB TOTAL S/
01	OBRAS PROVISIONALES				
01.01	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIAS	GLB	1.00	6,440.00	6,440.00
01.02	CAMPAMENTO	M2	12.00	420.91	5,050.92
01.03	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA DE 2.40X3.60m	UND	1.00	1,282.30	1,282.30
02	OBRAS PRELIMINARES				
02.01	TRAZO Y REPLANTEO	KM	2.21	1,861.31	4,113.50
03	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
03.02	DESCOLMATACIÓN, ENCAUSAMIENTO Y FORMACIÓN DE DIQUE EN EL CAUCE DEL RIO NEPEÑA L= 2,210 M H=1.50M	M3	33,459.40	10.41	348,312.35
03.03	DESCOLMATACIÓN, ENCAUSAMIENTO DEL CAUCE DEL RIO NEPEÑA L= 2,210 M H= 1.30M	M3	114,920.00	6.91	794,097.20
03.04	PERFILADO DE TALUD DE CORTE	ML	4,420.00	2.73	12,066.60
				COSTO DIRECTO	1,171,362.87
				COSTO INDIRECTO	54,160.00 (Ver Nota 3)
				UTILIDADES (5%)	58,568.14
				SUB TOTAL	1,284,091.01
				IGV	1,342,659.16
				TOTAL S/	2,626,750.17 (Ver Nota 4)
				SUPERVISION Y LIQUIDACION	15,000.00
				COSTO TOTAL	2,641,750.17

Nota 2: Especificar en detalle el monto referido a Costo Indirecto en el Anexo B
Nota 3: El costo total deberá ser redondeado; es decir, sin considerar decimales.

6.02. PROGRAMACIÓN DE LAS ACCIONES A REALIZAR

Esta programación incluye los procesos administrativos, de ejecución física y de remisión del Informe Final de Ejecución al MINAGRI

RUBROS / PARTIDAS / SUBPARTIDAS	CRONOGRAMA DE EJECUCION FISICA Y ADMINISTRATIVA						
	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	TOTAL
Proceso Administrativo							
ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA N°01	10 DIAS						
Proceso de Ejecución Física (Partidas / Sub partidas)							
DESCOLMATACION DEL RIO NEPEÑA EN SECTOR PUENTE COLORADO - COCHARCAS, PRODUCTO DE DESBORDE DE TIERRA Y FUERTES LLUVIAS OCURRIDAS EN EL MES DE MARZO		1 MES	1/2 MES				
Formulación y Remision del Informe Final de Ejecución al INDECI							
FORMULACIÓN Y REMISIÓN DEL INFORME FINAL				05 DIAS			

6.03. PLAZO DE EJECUCION DE TODOS LOS PROCESOS (en dias calendario) 60 días

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NEPEÑA
Manuel Enrique Figueroa Laos
ALCALDE

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
V° B°
Ing. Uzziel Irigoin Gonzales
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
AA. HUARMEY CHICAMA
AL A. SANTA LACRAMARCA NEPEÑA

Nota 4: El plazo máximo de ejecución del proceso administrativo, ejecución física y financiera y liquidación es de tres (03) meses, contados a partir de la transferencia financiera efectuada por el MINAGRI. El plazo máximo de 03 meses comprende todos los procesos técnicos y administrativos posteriores a la transferencia de recursos, incluyendo la presentación de la Ficha Técnica de Ejecución Final de Actividad de Emergencia, publicada en la página web del MINAGRI

0322

6.04. MODALIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTAL **DIRECTA**

VII. FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD PUBLICA RESPONSABLES DE LA FORMULACION Y PRESENTACION DE LA FICHA TECNICA

Debe consignarse el total de los datos solicitados. Las fichas deben tener sello y firma en original de los funcionarios responsables.

7.1. JEFE DEL ÁREA TÉCNICA DE LA UNIDAD EJECUTORA O EL QUE HAGA SUS VECES QUE SE RESPONSABILIZA DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL FICHA TÉCNICA		7.2. TITULAR DE LA UNIDAD EJECUTORA QUE PRESENTA LA FICHA TÉCNICA AL MINAGRI Y SE RESPONSABILIZA DE LA INFORMACION CONSIGNADA EN LA FICHA TÉCNICA	
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NEPEÑA Manuel Enrique Figueroa Laos ALCALDE		AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA ARA HUARMEY CHICAMA ALA SANTA LAGRAMARCA NEPEÑA ING. LIZANDRO IRIGOIN GONZALES ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA Firma y Sello	
Nombre:	MANUEL ENRIQUE FIGUEROA LAOS	Nombre:	
DNI:	32738885	DNI:	
Cargo:	ALCALDE	Cargo:	
Dirección:	PLAZA DE ARMA S/N - NEPEÑA	Dirección:	
Telefono:	(043) 296044	Telefono:	
Correo Electronico:		Correo Electronico:	

A.N.A.	FOLIO Nº
A.L.A. - SLN	20

VIII. CROQUIS DE UBICACIÓN DE LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁ LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA

Indicar las distancias aproximadas y los tiempos de recorrido con unidad motorizada hasta llegar al lugar donde se ejecutará la Actividad. Deben estar referidos desde la capital del departamento y/o ciudades principales.

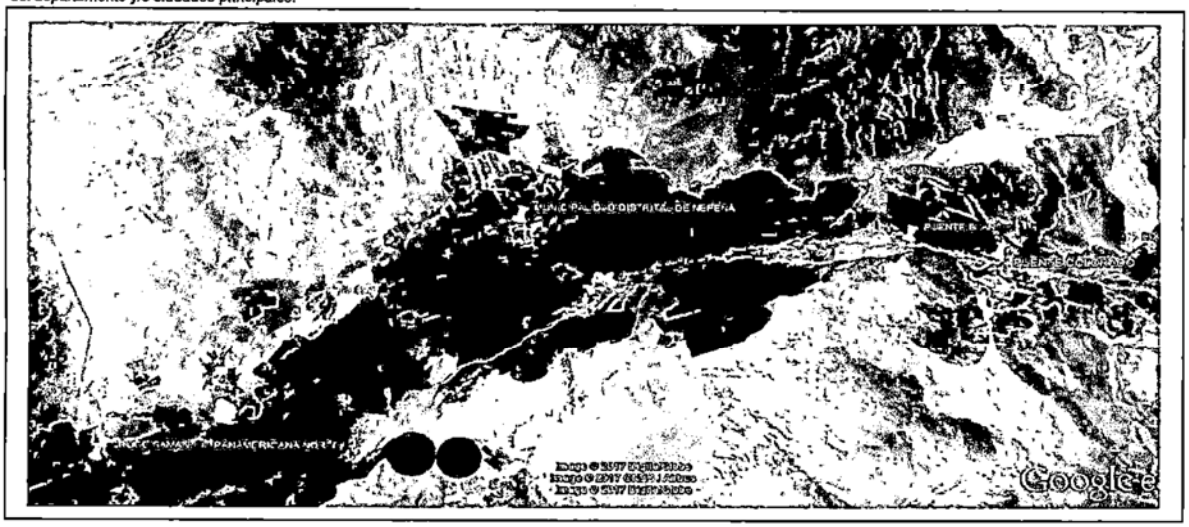

IX. PANEL FOTOGRÁFICO.

Adjuntar panel fotográfico. Cada vista fotográfica debe ser reciente, debidamente fechada, indicar a qué progresiva corresponde, de ser el caso. Debe mostrar objetivamente el daño o la situación de peligro inminente.

Nota 5: LA FICHA TÉCNICA DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA, DOCUMENTOS OBLIGATORIOS Y ANEXOS QUE SUSTENTAN EL REQUERIMIENTO DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE SELLADAS Y FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS POR EL TITULAR DE LA UNIDAD EJECUTORA Y POR EL JEFE DEL ÁREA TÉCNICA DE LA UNIDAD EJECUTORA

Nota 6: EL TITULAR DE LA UNIDAD EJECUTORA CUENTA CON UN PLAZO MAXIMO DE TREINTA (15) DÍAS CALENDARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA FICHA TECNICA DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA ANTE EL MINAGRI. DICHO PLAZO SERÁ POR UNICA VEZ A PARTIR DE LA VIGENCIA DE LA PRIMERA

Nota 7: LA FICHA TECNICA DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA PUEDE SER PRESENTADA EN LA SEDE CENTRAL DEL MINAGRI (DIGERID) O EN LAS SEDES CENTRALES Y DESCONCENTRADAS DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL MINAGRI MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL COORDINADOR DE LA RESPUESTA Y REHABILITACION DEL MINAGRI, DEBIDAMENTE SUSCRITO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL MINAGRI/ GOBIERNO REGIONAL O LOCAL

Nota 8: LA FICHA TÉCNICA QUE NO CUENTE CON TODOS LOS DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS O HAYA SIDO OBSERVADA, SERÁ DEVUELTA A LA UNIDAD EJECUTORA QUE PRESENTÓ LA FICHA TECNICA.

Nota 9 SI LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL O MUNICIPALIDAD PROVINCIAL NO CUENTA CON ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL (OCI), DEBERÁ COMUNICAR A LA OFICINA REGIONAL DE CONTROL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SEGÚN CORRESPONDA, EL ENVÍO DE LA FICHA TÉCNICA DE ACTIVIDAD AL MINAGRI

ota 13: LA FICHA TÉCNICA NO PODRÁ SER MODIFICADA EN SUS COSTOS DE LAS PARTIDAS Y SUB PARTIDAS, METRADOS, MONTO TOTAL, PLAZO DE EJECUCIÓN, ETC. LUEGO DE SU APROBACION.

Lugar y Fecha: Nepeña, 07 de Junio del 2017

A.N.A.	FOLIO Nº
A.L.A. - SLN	21

0321

ANEXO A

Hoja de Metrados.
Se debe adjuntar hojas de metrados, consignando la cantidad expresada en la unidad de medida correspondiente (volúmen, longitud, área, etc.) de la acción o actividad a realizar, los mismos que deben estar adecuadamente sustentados mediante planilla de cálculo (indicando medidas, unidades y como se llego a estimar dichas cantidades).

Costos Unitarios
Se debe adjuntar los analisis de precios unitarios teniendo en consideración a los rendimientos, insumos y precios vigentes en la zona para la ejecución de la actividad de emergencia. En caso de movilización y desmovilización de maquinaria pesada, deberá presentarse el análisis desagregado correspondiente, indicandose tipo de vehiculo de transporte, distancias.

Para la intervención en zonas altoandinas
Debe atenderse solo a la población en situación de pobreza y extrema pobreza establecida la última clasificación del mapa de pobreza u otro organismo oficial del Estado; debiendo atenderse únicamente a las áreas afectadas por el desastre de gran magnitud y declarados en Estado de Emergencia, que se encuentren por encima de los 3 000 msnm según la

Para la intervención en distritos de frontera
Debe atenderse solo a la población en situación de pobreza y extrema pobreza establecida la última clasificación del mapa de pobreza ; debiendo atenderse únicamente a las áreas afectadas por el desastre de gran magnitud y declaradas en Estado de Ememrgencia . Se considerá solo forraje o pacas de heno, alimento para ganado, vacunas y vitaminas para

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NEPEÑA

Manuel Enrique Figueroa Laos
ALCALDE

METRADO

Nº	DENOMINACIÓN DE PARTIDA	UNIDAD	Nº VECES	MEDIDAS				PARCIAL	TOTAL
				LARGO	ANCHO	ALTURA	Area		
01	OBRAS PROVISIONALES								
01.01	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIAS	GLB							1.00
			1.00					1.00	
01.02	CAMPAMENTO	M2							12.00
			1.00	4.00	3.00			12.00	
01.03	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA DE 2.40X3.80m	UND							1.00
			1.00					1.00	
02	OBRAS PRELIMINARES								
02.01	TRAZO Y REPLANTEO	KM							2.21
			1.00	2.21				2.21	
03	MOVIMIENTO DE TIERRAS								
03.02	DESCOLMATACIÓN, ENCAUSAMIENTO Y FORMACIÓN DE DIQUE EN EL CAUCE DEL RIO NEPEÑA L= 2,210M H=1.50M	M3							33,459.40
			2.00	2,210.00			7.57	33,459.40	
03.03	DESCOLMATACIÓN, ENCAUSAMIENTO DEL CAUCE DEL RIO NEPEÑA L= 2,210M H= 1.30M	M3							114,920.00
			1.00	2,210.00	40.00	1.30		114,920.00	
03.04	PERFILADO DE TALUD DE CORTE	ML							4,420.00
			2.00	2,210.00				4,420.00	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NEPEÑA
Manuel Enrique Figueroa Laos
ALCALDE

A.N.A.
A.L.A. - SLN
FOLIO Nº
22

00320